

Instrucciones para el envío de cuestionarios de calidad solicitados por requerimiento del ejercicio 2023

Formación programada por las empresas



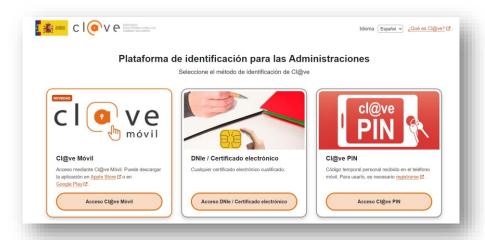
Las siguientes instrucciones se dirigen a facilitar y ayudar a las empresas en su respuesta al requerimiento efectuado por la Fundación Estatal para la formación en el Empleo (Fundae) mediante notificación electrónica, para el envío de los cuestionarios cumplimentados por los participantes en el ámbito de la evaluación de calidad de acciones formativas objeto de bonificación en el ejercicio 2023.

Para dar respuesta al citado requerimiento, las empresas deben hacer llegar a la Fundación los cuestionarios, exclusivamente, a través de la plataforma de la iniciativa de Formación Programada por las Empresas, accediendo con certificado digital y seleccionado el ejercicio 2023.

Como novedad del requerimiento en este ejercicio, sólo se ha posibilitado la opción de adjuntar los ficheros en formato formulario PDF.



Al entrar en el **ejercicio 2023**, la aplicación solicita la información contenida en su Certificado Digital.





Para acceder al grupo requerido es necesario identificarse y seleccionar el tipo de acceso con el que dio el alta al expediente que contiene la acción y el grupo requerido. En el anexo 1 de la notificación con la carta de requerimiento, se indica el perfil de acceso de la empresa para cada grupo.

Agrupación	Perfil acceso	Nombre acción formativa	Nº acción	Nº grupo	Participantes finalizados
JORNADA 1	Organizadora	20 ENERO FORMACIÓN	28001	1	
JORNADA 1	Organizadora	Actualización office	001	001	
JORNADA 1	Organizadora	ALEMAN INICIO	456	123	
JORNADA 1	Organizadora	CONTABILIDAD PLUS	1000	020	
JORNADA 1	Organizadora	GESTION DEL TIEMPO	003	008	
JORNADA 1	Organizadora	GESTION DEL TIEMPO	003	012	
JORNADA 1	Organizadora	GESTION DEL TIEMPO	003	02	

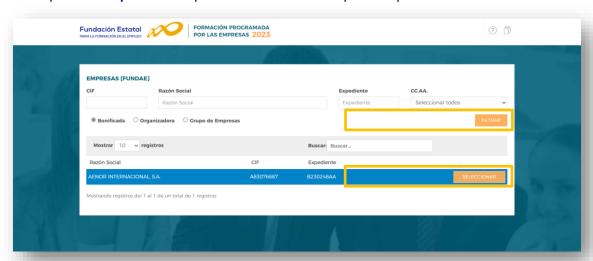


El **número de expediente al que corresponde el grupo requerido** lo puede consultar en el encabezado de la carta en donde se encuentra la información sobre el CIF de la empresa y la razón social.





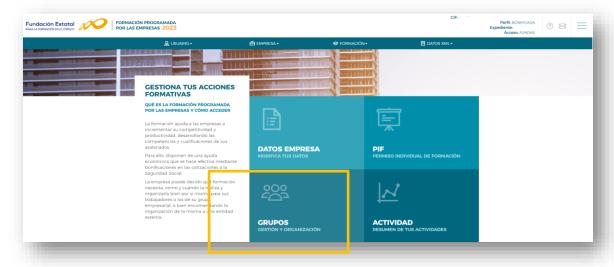
Al filtrar por CIF o Expediente es posible seleccionar la empresa requerida.



Accediendo en el menú de **Grupos**, se puede buscar la acción y el grupo requerido, que viene indicado en el **anexo 1 de la carta recibida**.

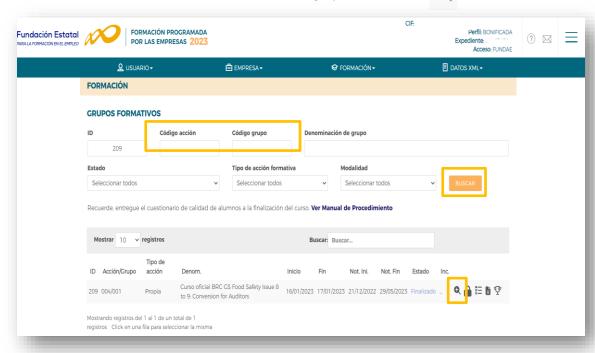


Desde el **menú de grupos** se puede acceder a la parte de la aplicación para gestionar el envío de los cuestionarios requeridos.

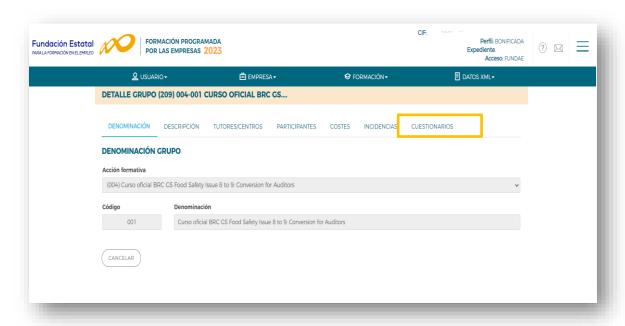




Para encontrar el grupo requerido dentro del expediente, introducir el código de acción y el código de grupo indicado en el anexo 1 y pinchar en BUSCAR. La funcionalidad del envío del cuestionario se accede seleccionando en detalle del grupo seleccionado



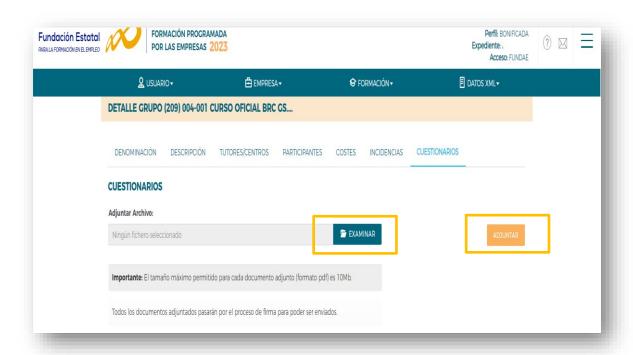
Desde la pantalla del **detalle del grupo**, seleccionar la pestaña de **Cuestionarios**.



Desde esta pantalla, se pueden adjuntar los ficheros en formulario PDF, tantos como participantes finalizados tenga el grupo requerido.



Para adjuntar el archivo hay que utilizar el comando **EXAMINAR**, para elegir el fichero formulario PDF que se va a enviar, <u>siendo este formato el único permitido</u>. Para enviar el documento PDF seleccionado es necesario pinchar en **ADJUNTAR** para formalizar el envío.



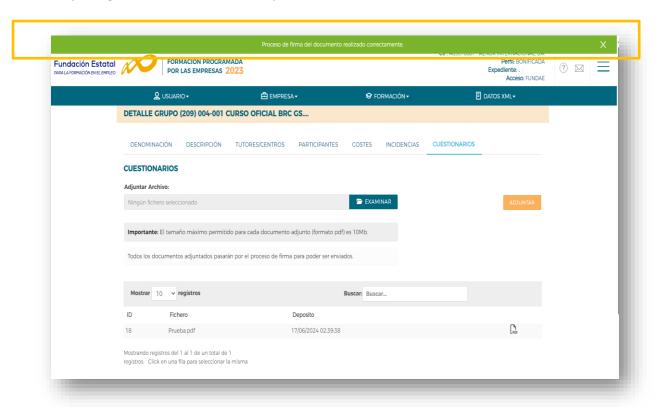
Es necesario tener en cuenta el tamaño de los ficheros, ya que la aplicación no permite adjuntar ficheros PDF's con más de 10Mb.

El envío del cuestionario por la vía PDF también requiere la firma del documento.

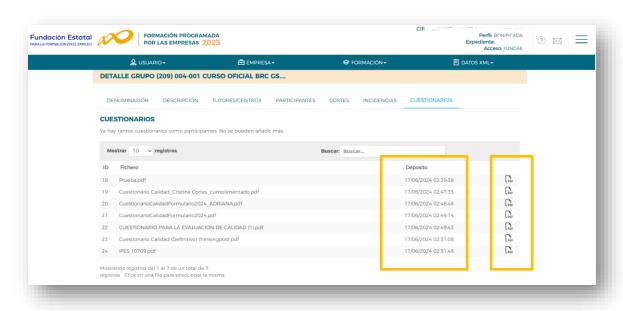




Una vez firmado, la aplicación informa sobre la realización del proceso, lo que confirma que la firma y el registro del documento se ha producido correctamente.

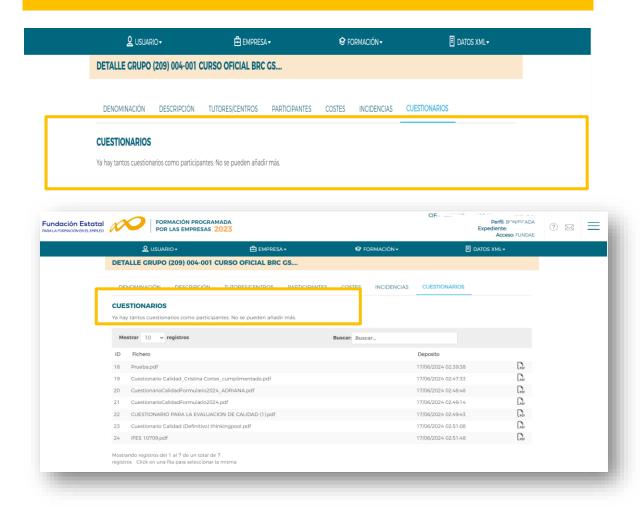


Desde esta pantalla se muestra la fecha y hora del depósito, pudiéndose consultar el documento enviado, en el que constará registro de la firma en la versión imprimible de dicho documento (ver pp.).





Además, pueden ser enviados tantos ficheros PDF como sean necesarios para completar el envío de todos los cuestionarios que existan en el grupo requerido, no pudiendo ser mayor el número de cuestionarios que participantes finalizados tenga el grupo. Cuando se llegué al limite de cuestionarios a enviar la aplicación informa con el siguiente comentario: "Ya hay tantos cuestionarios como participantes. No se pueden añadir más".



El plazo para enviar los cuestionarios a la Fundae termina el 15 de agosto de 204. Una vez finalizado el plazo se procederá al cierre de la aplicación telemática 2023.

Recordamos que es obligación de las empresas beneficiarias de la bonificación ante la seguridad social, custodiar durante 4 años la documentación justificativa original y deberán facilitarla cuando sean requeridas por las administraciones públicas competentes.